

TELEDOCENCIA COVID-19

MARCO LEGAL

La actual programación didáctica ha sido modificada, en los aspectos a continuación señalados, a partir de los siguientes parámetros establecidos por la normativa vigente:

- **Legislación Estatal:**

Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

- **Legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón:**

ORDEN ECD/357/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza en la Comunidad Autónoma de Aragón.

EVALUACIÓN ESO Y BACHILLERATO

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

3ª EVALUACIÓN

La nota de la tercera evaluación será la media entre:

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| 50% | 50% |
| Entrega de deberes y tareas | Tareas calificadas |

Esta nota estará calificada del 1 al 10. Cuando esta nota sea igual o superior a 5, las evaluaciones pendientes de la primera y la segunda evaluación quedarán recuperadas con una calificación de 5 puntos.

EVALUACIÓN FINAL

Será la media entre la primera y la segunda evaluación + la suma de la tercera evaluación en términos decimales:

| EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|----------------------------|---|
| Primera evaluación | 50% |
| Segunda evaluación | 50% |
| Tercera evaluación | Suma de la décima parte de la nota obtenida en la 3 evaluación: 10= 1 punto; 9= 0'9 puntos; 8= 0'8 puntos; ... |
| Evaluación final ordinaria | Media entre la primera y segunda evaluación + decimal obtenido |

Para redondear la nota al alza, será necesario tener una nota decimal igual o superior a 0'7. Ejemplo: un 5'6 será un 5; un 5'7 será un 6.

Cuando la calificación sea inferior a 5, el alumno deberá realizar las actividades de recuperación de la evaluación extraordinaria.

ALUMNOS ABSENTISTAS DURANTE EL PERIODO DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

Cuando un alumno haya permanecido ausente durante este periodo, se reflejará con una calificación de 1 en la tercera evaluación.

En la evaluación final, se sumará 0'1 puntos a la media que ya tuviera entre la primera y la segunda evaluación.

Cuando la calificación final siga suponiendo el suspenso de la asignatura, el alumno deberá realizar la prueba de evaluación extraordinaria.

Se valorarán y estudiarán individualmente aquellos casos de alumnos que, por circunstancias excepcionales y ajenas a ellos, como falta de medios, no hayan podido conectarse o realizar las actividades programadas durante este periodo. El equipo docente decidirá en consenso cuál es la mejor decisión a tomar frente a su futuro académico.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA (JUNIO)

- ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS:

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

El alumno puede aprobar el inglés pendiente de 2 maneras:

-Entregando y superando el dossier de recuperación a fecha de 15 de mayo 2020. Si esta nota fuese superior a 5 puntos, la calificación sería la misma en el boletín.

-Aprobando la evaluación final del curso actual, por lo que el inglés pendiente obtendría una calificación de 5 automáticamente.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y CICLOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

- 1º FPB - CICLOS MEDIO Y SUPERIOR
- *EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA*

De acuerdo con la ORDEN ECD/357/2020, de 29 de abril, la calificación de los alumnos en la evaluación final ordinaria se obtendrá a partir de los resultados de la 1ª y la 2ª evaluación. Los alumnos podrán incrementar su nota hasta un punto con la realización de tareas evaluables previa entrega de las mismas. En ningún caso la nota podrá ser minorada por la situación derivada del COVID-19. Las calificaciones deberán estar listas antes del 29 de Mayo.

- *PRIMERA EVALUACIÓN FINAL*

Para aquellos alumnos cuya nota final sea inferior a 5 tras la evaluación final ordinaria, habrá una primera evaluación final en el mes de Junio.

- Tanto para FPB como para Grado Medio y Superior, **la recuperación se realizará durante los días 1,2 y 3 de Junio**. La junta de evaluación tendrá lugar entre los días 4 y 5 de Junio.

- *SEGUNDA EVALUACIÓN FINAL*

Para aquellos alumnos cuya nota final sea inferior a 5 tras la primera evaluación final, habrá una segunda evaluación final en el mes de Junio.

- Tanto para FPB como para Grado Medio y Superior, **la recuperación se realizará durante los días 15,16 y 17 de Junio**. La junta de evaluación tendrá lugar entre los días 18 y 19 de Junio.

- 2º FPB - CICLOS MEDIO Y SUPERIOR

- *EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA*

Del mismo modo que en el primer curso de Formación Profesional Básica, Ciclos de Grado Medio y Superior, la calificación de los alumnos en la evaluación final se obtendrá a partir de los resultados de la 1ª y la 2ª evaluación. Los alumnos podrán incrementar su nota hasta un punto con la realización de tareas evaluables previa entrega de las mismas. En ningún caso la nota podrá ser minorada por la situación derivada del COVID-19.

- Aquellos **alumnos que hayan superado la asignatura** , así como el resto de módulos, podrán realizar el módulo FCT de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Orden EFB/361/2020, de 21 de Abril.
- Quienes **no hayan superado alguno de los módulos**, no podrá acceder a la realización del módulo FCT y se le propondrá un plan de recuperación individualizado para poder superar los módulos con calificación negativa.

- *SEGUNDA EVALUACIÓN FINAL*

Antes del 19 de Junio, se realizará la segunda evaluación final del curso en el que se podrá recuperar tanto los módulos pendientes del presente curso como los módulos pendientes del curso anterior. En el caso de superar TODOS los módulos, se podrá acceder al módulo FCT o Proyecto en el año académico 2020/2021.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá acordar el acceso al módulo FCT o Proyecto con módulos pendientes de 1º o 2º.